Comité de Evaluación
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de agosto de 2022, siendo las 17:00 hs. En la Unidad operativa de contrataciones se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado a la **"**Adquisición de desmalezadora, motosierra y sopladora" – ID N° 409783, bajo la modalidad de "contratación Directa", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes,

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° 409783
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 00000849/2022
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ACOSTA TOPACIO SOCIEDAD ANONIMA	80087160-0	0224 632 870/0981 874 601	cpjavierzayas@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ADAGIO SA	80083401-1	41631/0981267020	ADAGIOSA2015@GMAIL.COM	Ver Datos del Proveedor
Adan Alfonzo	2872980-3	0521202461/0972626336	adanalfonzo@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
ADMER PETERSON SOUZA GONZALEZ	4115434-7	0981 330 215/0985 753 461	esterrolando87@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
AERO CENTRO S.A.	80014935-1	645380/2/981645339	info@aerocentro.com.py	Ver Datos del Proveedor
A-FINES S.R.L.	80052831-0	021/331-219	ruben@a-fines.com	Ver Datos del Proveedor
FERCELL IMPORTACIONES SA	80058595-0	623471 - 600935/0984-804001	info@fercell.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23 de mayo de 2022 a las 11:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	*Razón Social*	*Precio total de la oferta*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Documento que acredita la entidad opcional*	*Declaración jurada del artículo 40*	*Garantía de mantenimiento de Oferta*	*tipo de garantía*	*pág. foliadas*	*N° de Constancia SIPE*
80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 33.178.108	Si	Si	Si	Si	DECLARACIÓN JURADA	14	1693165
80029160-3	H&B TRADING SA	Gs. 33.552.000	Si	Si	Si	Si	DECLARACIÓN JURADA	15	1693327
80071622-1	T-MAX SA	Gs. 28.960.000	Si	Si	Si	Si	DECLARACIÓN JURADA	35	1693234
80033363-2	FERRETERIA INTERNACIONAL SA	Gs. 30.336.000	Si	Si	Si	Si	DECLARACIÓN JURADA	0	1693252

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acto de apertura

1. La UOC deja constancia que la empresa Ferretería Internacional no presento foliadas su oferta
   La observación es a fin de dejar constancia del número de hojas foliadas cargadas en SICP Acto de Apertura

La faculta de Filosofía UNA ha resuelto cancelara el presente llamado por motivo que surgieron otras necesidades prioritarias más urgentes y de mayor relevancia, y el rubro previsto para el llamado en cuestión será objeto de una reprogramación presupuestaria, por tanto, es necesario volver a redestinar el rubro inicialmente destinado para el mencionado llamado

Por lo expuesto se solicita la cancelación del llamado basados en el **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Es mi dictamen

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA